



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES (ENFOQUE DIFERENCIAL)

LILIANA PEREZ ANGEL
Secretaria de Salud Publica
Unidad de Salud Publica



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

**VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO -
BENEFICIARIOS NUEVE SENTENCIAS
CIDH**

SENTENCIAS CIDH

- La Corte Interamericana de Derechos Humanos conminó al Estado Colombiano, en las sentencias de los casos: Masacre de 19 Comerciantes, Masacre de Mapiripán, Wilson Gutiérrez Soler, Masacre de Pueblo Bello, Masacre de Itüango, Masacre de La Rochela, Germán Escué Zapata, Jesús María Valle Jaramillo y Manuel Cepeda Vargas.
- La Corte IDH, exige a las entidades del Estado que dicho tratamiento sea brindado de manera gratuita y por el tiempo que sea necesario.



CRITERIOS

- El tratamiento debe desarrollarse desde un enfoque psicosocial conforme a lo reconocido por la Corte IDH.
- El tratamiento médico de salud física debe brindarse por personal e instituciones especializadas en la atención de las dolencias que presentan tales personas que aseguren que se proporcione el tratamiento más adecuado y efectivo.
- El tratamiento se prestará desde la notificación de la sentencia y por el tiempo que sea necesario.

CRITERIOS

- El tratamiento será totalmente gratuito, incluida la provisión de medicamentos.
- El tratamiento debe tener en cuenta las particularidades y necesidades del caso.
- El tratamiento debe responder a los ámbitos individual, familiar y colectivo.
- El tratamiento debe ser inmediato y preferencial.
- El tratamiento es voluntario y bajo el consentimiento de los beneficiarios.
- El tratamiento se deberá otorgar, en la medida de las medidas de las posibilidades en los centros más cercanos a su lugar de residencia.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

- En el marco de la Ley 1448 de 2011, “se consideran VÍCTIMAS, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985.
- También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.
- De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.
- La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible



MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL

Medidas de Satisfacción

Buscan mitigar el dolor de las víctimas, reconstruir la verdad sobre los hechos ocurridos y divulgar la memoria histórica del conflicto, así como dignificar a todas las víctimas. Es muy importante que se construyan participativamente entre las víctimas, la comunidad y el Estado.

Medidas de Rehabilitación

Buscan restablecer las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas mediante tratamientos médicos y/o acompañamiento psicológico.

Restitución

Su objetivo es restituir los derechos y condiciones que las víctimas tenían antes de los hechos ocurridos, para que puedan retomar o reconstruir su proyecto de vida.

Garantías de no repetición

Son acciones del Estado encaminadas a garantizarle a las víctimas y a la sociedad en general que los hechos ocurridos no volverán a repetirse.

Indemnización administrativa

Compensación en dinero a la que las víctimas tienen derecho por los hechos ocurridos.

MEDIDAS DE REHABILITACION

- El conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas.
- El **PAPSIVI**, liderado por el sector salud, se enmarca en la medida de rehabilitación y comprende:
- **La rehabilitación física y mental:** Se garantiza por medio de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado.
- **La rehabilitación psicosocial:** Procesos articulados de servicios, cuyo objetivo es favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional generado a las víctimas, sus familias, comunidades y colectivos étnicos.

Plan Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas

Medidas de Asistencia

Medidas de Rehabilitación

Papsivi

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD
(Centrada en la afectación de salud física y mental – (SGSSS))

ATENCIÓN PSICOSOCIAL
(Centrada en la afectación psicosocial)

Todos los actores del SGSSS

EQUIPOS PSICOSOCIALES

Protocolo de Atención Integral en salud con enfoque psicosocial

Atención Psicosocial

Asistencia en Salud

Rehabilitación Física y Mental

Promoción y Prevención

Individual

Familiar

Comunitaria

Ministerio de Salud y Protección Social

Nivel administrativo
(Entidades territoriales)

Copartícipes y aliados estratégicos
(Comunidades, Organizaciones, Sociedad Civil)

Nivel Asistencial
(Actores del SGSSS, ICBF, Equipos de Atención Psicosocial)

¿CÓMO INCORPORAR EL ENFOQUE PSICOSOCIAL?

- ✓ **Reconocer** la condición de víctima y el **contexto** de la persona y su experiencia
- ✓ **Identificar las afectaciones** físicas, mentales y psicosociales que puedan estar relacionadas con el conflicto armado
- ✓ Entender que los **efectos del conflicto** armado se puede expresar de distinta forma debido a la configuración interna de esos daños
- ✓ Identificar y hacer uso de los **recursos de las personas** como experta en su vida y su salud



Elaboración de Plan de atención consensuado, interdisciplinario, con objetivo específicos.



Requiere que el EMS cuente con formación específica

¿QUÉ IMPLICA EL PROTOCOLO?

Realizar **procesos de gestión** territorial para la implementación del protocolo

- ✓ Generación de un **plan de gestión** para la implementación del protocolo (Componentes: Gestión, Socialización, Diagnostico, Formación, y atención)
- ✓ Establecimiento de un mecanismo para realizar **inspección y vigilancia del cumplimiento de la implementación del protocolo.**

Adecuar los **procesos de atención** en salud para la población víctima

- ✓ Operación de equipos multidisciplinarios de atención - EMS con **formación específica** para la atención a víctimas.
- ✓ **Canalización de población víctima** desde diferentes entornos (incluido el componente psicosocial)
- ✓ Efectuar acciones seguimiento y acompañamiento que respondan a las necesidades de las víctimas

EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE ATENCION

CONFORMADOS POR:

- Medicina general – Enfermería- Psicología - Trabajo Social
- Consulta Inicial: Valoración por Equipo Multidisciplinario
- Atención y seguimiento:

1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	3 SEMESTRE	4 SEMESTRE	CIERRE
Mensual	Trimestral	Trimestral	Trimestral	

COMPETENCIAS DE LA SSP

- Delegar en un área o dependencia de la misma a un líder del proceso de implementación del protocolo
- Acto administrativo para la articulación con las áreas que tienen competencias relacionadas (Salud pública, Aseguramiento, Prestación de Servicios, Planeación)
- Posicionar y formalizar las estrategias propuestas por el protocolo en su territorio (Alcaldía, Consejo municipal, Comité de Justicia Transicional municipales, entre otros)
- Socializar el protocolo a sus funcionarios y al personal administrativo y asistencial de las IPS / ESE del municipio.

COMPETENCIAS DE LA SSP

- Analizar la situación de salud de la población con un enfoque diferencial, incluyendo información específica de la situación y necesidades en salud de las personas víctimas del conflicto armado
- Realizar las gestiones para la inclusión del PAPSIVI [en sus dos componentes] en los planes de acción territorial para la atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto.
- En caso de presentarse barreras para el acceso a los servicios en salud, las ET deberán coordinar con las EPS, la prestación de los servicios de salud que se requieran para la atención integral en salud física y/o mental, con enfoque psicosocial.
- Manejo de la información, documentación y/o trámites de los beneficiarios, con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad

COMPETENCIAS DE LA SSP

- Incorporar en sus Planes Operativos Anuales-POAI y Planes de Atención Territorial-PAT, las acciones para la implementación de las medidas de reparación en salud a los beneficiarios
- Adoptar y adaptar las rutas de atención integral en salud a los beneficiarios, diseñadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Contar con personal capacitado y cualificado para las medidas de reparación en salud dirigida a las víctimas del conflicto armado.
- Realizar acciones de vigilancia, monitoreo y seguimiento a las acciones desarrolladas por los actores del SGSSS a nivel territorial

COMPETENCIAS DE LA SSP

- Incorporar en sus Planes Operativos Anuales-POAI y Planes de Atención Territorial-PAT, las acciones para la implementación de las medidas de reparación en salud a los beneficiarios
- Adoptar y adaptar las rutas de atención integral en salud a los beneficiarios, diseñadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Contar con personal capacitado y cualificado para las medidas de reparación en salud dirigida a las víctimas del conflicto armado.
- Realizar acciones de vigilancia, monitoreo y seguimiento a las acciones desarrolladas por los actores del SGSSS a nivel territorial

COMPETENCIAS DE LAS EAPB

- Identificar a las personas víctimas del conflicto armado dentro de sus afiliados a través del cruce de base de datos a la Red Nacional de Información
- Asignar enlace nacional y enlaces regionales para PVCA
- Realizar acciones de socialización de los contenidos y estrategia de implementación del protocolo con sus funcionarios Implementar un plan de socialización del protocolo de atención con su red integrada de servicios de salud.
- Enviar la base de datos de afiliados con la marcación de la población víctima a sus sedes regionales y a su red integrada de servicios de salud de manera bimestral

EAPB

- Realizar formación y actualización a su talento humano en enfoque psicosocial y enfoque diferencial en la atención a las personas víctimas
- Monitorear las actividades para la implementación del protocolo con su red integrada de servicios de salud. (AUDITORIAS)
- Reportar a la Secretaría Departamental de Salud las actividades desarrolladas para la implementación del protocolo
- Eliminar las barreras de acceso administrativas o de cualquier otro tipo, que limiten la atención de los beneficiarios de la medida de reparación. De igual forma no podrán trasladar ningún trámite interno para la obtención de autorizaciones de procedimientos requeridos por los beneficiarios.

EAPB

- Garantizar el cumplimiento y seguimiento a lo establecido en la valoración en salud integral con enfoque psicosocial para los beneficiarios y el tratamiento definido por el personal de salud en concordancia con dicha valoración, elaborados por las IPS primarias.
- Fortalecer los mecanismos de referencia y contrarreferencia en su red de servicios, de manera que puedan ser garantizados en el marco del SGSSS.
- Contar con mecanismos “no presenciales” para recibir solicitud y asignación de citas

EAPB

- Promover y fortalecer la participación de los beneficiarios en los espacios de asociación de usuarios.
- Coordinar con la IPS la realización de atenciones extramurales en salud a los beneficiarios, tanto a nivel resolutivo como preventivo, priorizando las zonas rurales y aquellos territorios de difícil acceso o poblaciones con dificultades para desplazarse hacia los servicios de salud.
- Disponer de los medios para agilizar solicitud de autorizaciones
- Facilitar el acceso a la red prestadora de servicios para la atención en salud mental, de acuerdo con la remisión de un médico tratante, con celeridad, oportunidad, calidad, pertinencia y enfoque diferencial.

COMPETENCIAS DE LAS IPS

- Asignar entre sus funcionarios la persona delegada como enlace institucional del PAPSIVI
- Adaptar sus sistemas de información, para identificar a las personas víctimas del conflicto armado que hacen parte de sus usuarios .
- Realizar formación y actualización a su talento humano en relación con ella enfoque psicosocial y enfoque diferencial .
- Conformar los EMS de acuerdo con el marco de operación establecido en el protocolo
- Hacer seguimiento y reporte de las atenciones en salud brindadas a la población víctima en el marco del Protocolo
- Realizar una valoración integral en salud, un diagnóstico y la formulación del tratamiento en salud física y/o mental con enfoque psicosocial

IPS

- Contar con los medios para una atención ágil y oportuna
- Fortalecer su sistema de información y logística, para garantizar la oportunidad de las referencias y contra-referencias a otros niveles de complejidad, realizando el seguimiento a las mismas
- Mejorar los procedimientos específicos de información e inducción a la demanda, garantizando el acceso efectivo a los servicios de salud.
- Deberán realizar atenciones extramurales en salud a los beneficiarios, tanto a nivel resolutivo como preventivo, priorizando las zonas rurales y aquellos territorios de difícil acceso o poblaciones con dificultades de transporte para desplazarse hacia los servicios de salud. Los costos serán asumidos en su totalidad por las EPS (9 sentencias)

ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional generado, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

**MEDIDA DE REHABILITACIÓN
QUE CONTRIBUYE A LA
REPARACIÓN INTEGRAL DE
LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
ARMADO**



- Facilitar la elaboración y representación del sufrimiento emocional, así como la integración de la experiencia de violencia en la historia de vida de las víctimas.
- Contribuir a la reconstrucción de los vínculos, tejido social y cohesión sociocultural de las víctimas.
- Fortalecer los recursos y estrategias de afrontamiento que afiancen la autonomía y participación de las víctimas como sujetos de derechos.



Alcaldía de Manizales

ATENCIÓN PSICOSOCIAL



A decorative graphic on the left side of the slide, consisting of a network of light blue lines and small circles, resembling a circuit board or a data network. The lines are vertical and horizontal, with some diagonal connections, and the circles are placed at various points along these lines.

GRACIAS